LITORALPRESS

Fecha: 29-06-2025
Medio: La Estrella de Chiloé
Supl. : La Estrella de Chiloé
Tipo: Noticia general
Título: Dictan prisión preventiva para dos directivos de la Fundación Participa

Pág. : 9
Cm2: 410,1
VPE: $ 253.043

Tiraje: 2.800
Lectoría: 8.400
Favorabilidad: No Definida

Dictan prisión preventiva para dos directivos de la Fundación Participa

Fiscal del Ministerio Público, Patricio Poblete, formalizó al presidente y director ejecutivo de la entidad por los delitos de estafa, administración desleal y lavado de activos.

Carlos Ilabaca Villanueva
El Llanquihue

CARLOS ILABACA

LA MAGISTRADA LORENA FRESARD DICTÓ LA RESOLUCIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA

La jueza de Garantía de Puerto Montt, Lorena Fresard, decretó prisión preventiva para los dos máximos representantes de la Fundación Participa, Daniel Ibáñez y Fredy Seguel -presidente y director ejecutivo, respectivamente-, luego de que el Ministerio Público, representado por el fiscal Patricio Poblete, les formalizara cargos ayer sábado por los delitos de estafa, administración desleal -contemplada en el artículo 140 N°11 del Código Penal- y lavado de activos. El mismo tribunal, a solicitud del persecutor, fijó un plazo de investigación de seis meses.

La audiencia se extendió por casi tres horas, de las cuales cerca de dos horas y media correspondieron a la exposición del fiscal, quien resumió los ilícitos en cinco hechos principales.

El primer hecho dice relación con que, tras 11 meses de ejecución del programa de saneamiento de la propiedad irregular en la Región de Los Lagos por parte de la Fundación Participa -y luego de haber rendido recursos por $574.639.666-, la entidad informó al Gore de Los Lagos que de 1.501 carpetas de beneficiarios ingresadas, solo 73 casos terminaron con sus trámites concluidos favorablemente.

No obstante, según la Fiscalía, en 46 de estos casos el trámite de alzamiento se había realizado con anterioridad, en dos no se registró gestión alguna y solo en seis existió un requerimiento de alzamiento por parte de la fundación. A juicio del fiscal, esto se tradujo en un monto defraudado por $26.521.000.

En este mismo punto, el fiscal Poblete dio cuenta de 45 casos de expedientes duplicados, "con la finalidad de abultar el número de casos", lo que significaría un monto defraudado al fisco por $38.571.435.

Otro de los antecedentes presentados por el persecutor se relaciona con que de las 49 carpetas que la fundación presentó ante el Ministerio de Bienes Nacionales para su gestión definitiva de saneamiento de títulos de dominio, el 100% fueron rechazadas por no cumplir con los requisitos mínimos "para su tramitación seria", ya sea por no contar con el formulario N° 1, documentación errónea o, incluso, ni siquiera presentar la cédula de identidad del beneficiario. En este caso, la Fiscalía estimó un monto defraudado de $41.000.007.

El segundo hecho de la formalización dice relación con la apropiación de fondos públicos a través de la contratación de "testaferros", a quienes se les exigía la devolución de su remuneración mensual en beneficio del presidente de la fundación, Daniel Ibáñez.

"PALOS BLANCOS"

Entre estos supuestos "palos blancos" figuran, a juicio de la Fiscalía, una abogada que ejercía como socia del estudio jurídico donde trabaja la hermana del directivo, Patricia Rojas Castro, y quien recibía una remuneración bruta por $1.700.000 por supuestos servicios jurídicos, aun cuando gran parte de dicho dinero era reintegrado vía transferencia al propio Ibáñez.

Lo mismo habría ocurrido con Cristian Molina, un egresado de derecho que fue contratado a honorarios por la fundación y quien presuntamente se vio obligado a transferir periódicamente una remuneración mensual de $1.700.000 brutos. Según el fiscal, los trabajos acreditados por ambos profesionales en las distintas rendiciones e informes de la fundación correspondían a labores que no fueron efectivamente realizadas.

El tercer hecho de la formalización se refiere a un perjuicio por alrededor de $38 millones en virtud de la inversión de fondos públicos que realizó el presidente de la entidad -único autorizado como representante legal de la Fundación Participa para la administración de los recursos traspasados por el GORE Los Lagos- en distintos instrumentos financieros bancarios.

En este sentido, el fiscal Patricio Poblete dio cuenta de al menos cinco ocasiones en las cuales se usaron millonarios recursos depositados por el Gobierno Regional en la cuenta de la entidad para efectuar depósitos a plazo por un promedio de 30 días, con los que se obtuvieron ganancias que oscilan entre los $6 y los $9 millones, totalizando más de $38.590.000.

El cuarto hecho se relaciona con las sucesivas transferencias de dineros públicos desde la cuenta de la fundación para ser utilizados en distintos fines particulares, lo que, en opinión del Ministerio Público, constituye un perjuicio por más de $58.764.000.